

PRODUCTO 1.: INTRODUCCIÓN A LA MATRIZ DE INSERCIÓN / INTERACCIONES ENTRE EL PLAN DE CONTROL TOTAL DE ESPECIES INVASORAS Y LA NORMATIVA REGIONAL RELACIONADA.



Ministerio
del **Ambiente**



**FONDO PARA EL CONTROL
DE LAS ESPECIES INVASORAS
DE GALAPAGOS**

Grupo Consultor: Biol. Diego Bonilla Urbina M.Sc. (Director)

Ing. María Soledad Morán (Técnico)

Ing. Christian Miranda Zambrano (Técnico)

Desarrollado de aplicaciones informáticas. Servicioplanet.com

**FONDO AMBIENTAL NACIONAL
FONDO PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS
UNIDAD OPERATIVA**

CONSULTORÍA

**“APOYO A LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL FEIG CON
LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES PARA EL MANEJO DE ESPECIES
INVASORAS”**

Producto 1.: Introducción a la Matriz de Inserción / Interacciones entre el Plan de Control Total de Especies Invasoras y la Normativa Regional Relacionada.

1. INTRODUCCIÓN

Las primeras experiencias del FEIG en el financiamiento de proyectos para el manejo de especies invasoras, como bien se anota en los términos de referencia de la consultoría, han dejado varias lecciones relacionadas con el proceso de formulación y presentación de proyectos, especialmente con la necesidad de:

- Lograr una adecuada articulación del FEIG con las políticas y estrategias de manejo del Parque Nacional Galápagos;
- Asegurar un efectivo funcionamiento del Comité de Especies Invasoras, como un espacio de coordinación entre las instituciones responsables del manejo de las islas Galápagos, de toma de decisiones y, en general, de direccionamiento técnico de las operaciones del FEIG.
- Coordinar y armonizar el proceso de toma de decisiones en los diferentes espacios institucionales a fin de fortalecer las operaciones del FEIG como estrategia de largo plazo de apoyo al manejo de las especies invasoras.
- En el contexto del Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos y del Plan de Control Total de Especies Introducidas, se deben definir áreas críticas y prioridades de intervención.

De allí que el presente documento, tiene como objetivo específico:

- ✓ Identificar los vínculos entre la Normativa Regional Vigente con el Plan de Control Total de Especies Invasoras.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para elaborar el presente trabajo se realizó una revisión del marco legal y de planificación que regula la gestión de las islas Galápagos y las atribuciones institucionales, esto con el fin de:

- Precisar ámbitos y responsabilidades de las instituciones en el manejo de las especies invasoras.
- Destacar los límites para la intervención, pero también las amplias posibilidades de complementación de competencias y recursos.
- Fundamentar la elegibilidad de los proyectos aplicables al FEIG.

La matriz de vínculos tiene como eje pívot el marco constitucional, legal y reglamentario y los instrumentos de planificación frente a los cuales constan las políticas y estrategias del PCT y las correspondientes competencias institucionales. De este modo, queda evidente la articulación del PCT con el marco legal y de política. Es decir, cómo a través de la ejecución de las diferentes estrategias del PCT se puede dar cumplimiento con las políticas de manejo de las Islas Galápagos.

3. PLAN DE CONTROL TOTAL: MARCO DE REFERENCIA PARA EL MANEJO DE ESPECIES INVASORAS

Uno de los problemas más críticos para la conservación de las Islas Galápagos es el causado por las especies invasoras, plagas y enfermedades que afectan a la fauna y flora nativa y endémica, así como a las actividades agropecuarias de las islas, presente desde cuando se asentaron los primeros colonos.

Por ello, y con el fin de asegurar un adecuado manejo del archipiélago, el Estado Ecuatoriano ha establecido políticas de largo plazo y ha identificado la necesidad de adoptar un método de manejo adaptable para el control de la bio – invasión, desarrollando un sistema de planificación completo que permita la priorización de los esfuerzos de control y erradicación para ser ejecutado conjuntamente con la prevención y, de este modo, asegurar el uso más eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos disponibles.

Reconociendo las profundas interrelaciones entre conservación y actividades productivas, especialmente la agricultura, se impone la necesidad de disponer de un sistema integrado y permanente para el control total de las especies invasoras que permita la conservación a largo plazo del archipiélago de Galápagos. En esta perspectiva, el Plan de Control Total de Especies

Introducidas (PCT) es una guía que orienta las acciones de las instituciones clave en la conservación y desarrollo sustentable de Galápagos.

En este contexto, el PCT es un instrumento que se adapta a las condiciones del archipiélago y que se deberá transformar en función de los avances en el control total de especies introducidas y de las nuevas amenazas que surjan en el camino. Su revisión deberá establecer hitos periódicos que dependerán de la dinámica futura que mantengan las islas y de las estrategias de gobierno que se establezcan para mantener este patrimonio.

Cabe resaltar, que el PCT es una herramienta que contiene la sumatoria de políticas, estrategias y acciones que permitan enfrentar las amenazas provocadas por las especies introducidas y que establece la organización institucional necesaria para el control total, definiendo responsabilidades, mecanismos de coordinación y demás competencias de los diversos actores institucionales y sociales involucrados.

El PCT está basado en los lineamientos definidos en los seis Objetivos Básicos del Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos, las estrategias para el manejo de especies invasoras de los planes cantonales de la provincia y los objetivos de los cinco planes estratégicos y los cinco planes tácticos del Reglamento de Control Total de Especies Introducidas.

3.1. DEFINICIÓN DE CONTROL TOTAL

El control total de especies introducidas es un sistema integrado y permanente que permite la conservación a largo plazo del archipiélago; describe cómo manejar el riesgo que las especies introducidas presentan para el archipiélago.

De conformidad con la Ley de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, el “Control Total” está definido por siete actividades:

1. Prevenir la introducción a la provincia de Galápagos de cualquier especie, variedad o modificación genética de flora o fauna, incluidos microorganismos, que no sea autóctona de Galápagos, excepto en caso de tener autorización específica bajo lo establecido en la Ley para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos.
2. Prevenir la dispersión por el archipiélago de tales especies, variedades y formas modificadas, excepto en caso de tener autorización específica bajo lo establecido en la Ley para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos.

3. Prevenir la interferencia humana en la distribución dentro del archipiélago de las especies autóctonas de la provincia de Galápagos y de la variedad genética dentro de cada especie.
4. Detectar y erradicar nuevas introducciones a la provincia de Galápagos y dispersiones a nuevas áreas de especies exóticas ya introducidas.
5. Prevenir la posesión, cultivo, crianza o liberación al medio ambiente de especies exóticas, excepto las que son permitidas por el Reglamento de Control Total de Especies Introducidas.
6. Erradicar las especies ya introducidas excepto las que son permitidas por el Reglamento de Control Total de Especies Introducidas.
7. Educar y capacitar a los habitantes de la provincia de Galápagos para que participen en el control.

El Reglamento de Control Total de Especies Introducidas, vigente desde el 2003, (Art.3) agrega cinco actividades:

1. Proteger la flora y fauna nativas y endémicas de la provincia de Galápagos, sus habitantes y las actividades agropecuarias permitidas, de cualquier riesgo biológico, sanitario y fitosanitario.
2. Mantener los sistemas ecológicos y la biodiversidad de la provincia de Galápagos, especialmente la nativa y la endémica, permitiendo a la vez la continuación de los procesos evolutivos de esos sistemas bajo una mínima interferencia humana, tomando en cuenta, particularmente el aislamiento genético inter-islas y entre las islas y el continente.
3. Reducir los riesgos de introducción y dispersión de plagas y especies exóticas de plantas y animales hacia ó entre las islas de Galápagos.
4. Establecer los mecanismos de coordinación Interinstitucional para fortalecer la participación de las diferentes entidades vinculadas con el sistema de inspección y cuarentena de la provincia de Galápagos.
5. Controlar y/o erradicar las especies introducidas en zonas pobladas.

Las restricciones descritas arriba se aplican a organismos enteros y a cualquier parte del organismo capaz de reproducirse, incluidos huevos, semillas, cultivos in vitro, estacas, tejidos o muestras vivas de cualquier tipo.

3.2. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y EJES DE ACCIÓN

El PCT fue concebido en la perspectiva de la siguiente visión:

“Galápagos conserva la biodiversidad nativa y endémica, preserva los procesos evolutivos naturales, protege el bienestar de sus habitantes y mantiene los sistemas económicos y sociales en el marco del desarrollo sustentable, en el largo plazo”...

Y fue planteada la siguiente Misión:

“Las instituciones y la sociedad civil de Galápagos aplican de forma coordinada y sistémica el control total de especies introducidas para proteger la flora y fauna nativa y endémica, los ecosistemas y los procesos evolutivos naturales de las islas Galápagos, la salud de sus habitantes y las actividades económicas, de cualquier riesgo biológico, sanitario y fitosanitario.”

Consecuentemente el PCT fue diseñado para lograr el siguiente objetivo:

“Definir de manera holística y sistémica los lineamientos generales, las estrategias y las acciones de corto y largo plazo para la implementación del control total de las especies introducidas en las islas Galápagos” y para lo cual se trazaron los siguientes **ejes de acción**:

Para lograr el control total de especies introducidas se contempla los siguientes ejes de acción:

- La prevención del arribo y establecimiento de nuevas especies en el archipiélago.
- La reacción a la presencia de especies exóticas ya existentes.
- La promoción del autoabastecimiento de productos agropecuarios.
- Promoción de la participación social en la aplicación de las estrategias de prevención y reacción.
- Difusión y educación.
- El Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias debe disponer de un equipo interinstitucional de respuesta rápida (ERR) y planes de acción específicos previamente diseñados, que permitan una respuesta rápida y eficiente. En este sentido el acceso rápido a fuentes expertas y al apoyo desde fuera de Galápagos puede ser

muy importante, especialmente en el caso de especies invasoras de un nuevo tipo.

- El manejo técnico del uso público a fin de minimizar los riesgos de ingreso de especies introducidas, plagas y enfermedades desde el continente y su propagación entre y al interior del archipiélago.

En realidad, la prevención es uno de los pilares fundamentales de la estrategia ya que:

- Se reconoce que la prevención es más viable por su relación costo-efectivo y deseable para el medio ambiente que las acciones tomadas luego del arribo de las especies exóticas.

Es mucho más efectivo prevenir el ingreso de una nueva especie que controlarla o erradicarla después, por ende acciones de prevención tienen prioridad sobre acciones de reacción. En tal razón, se impone la necesidad de mantener tres barreras:

- La primera barrera es el sistema de inspección y cuarentena, implementado en los aeropuertos y muelles del continente y de Galápagos, utilizando métodos basados en un análisis de riesgo de los productos y bienes de importación.
- La segunda barrera es el sistema de vigilancia sanitaria y fitosanitaria y detección temprana, diseñado para detectar el arribo de nuevas especies que han burlado la primera barrera, y también para detectar cambios en la distribución de especies introducidas ya establecidas.
- La tercera barrera es un Sistema de Respuesta Rápida (SRRE) para la respuesta inmediata a emergencias fitosanitarias, debidas a la incursión de organismos indeseables o rebrotes de especies exóticas ya introducidas.

En la reserva marina, por falta de información sobre el estado de especies marinas como nativas o introducidas, el énfasis del trabajo a corto plazo es en la prevención del arribo de nuevas especies, en agua de lastre, agua de sentina y cascos contaminados de embarcaciones.

Con respecto a la reacción a la presencia de especies invasoras ya establecidas en las islas, las acciones son principalmente de erradicación y de control, basadas en el conocimiento científico de las especies meta y no meta y en el impacto de los métodos utilizados. Es fundamental entender el impacto de especies introducidas para planificar cómo controlarlas o erradicarlas debido

a que su ecología en Galápagos es diferente a la de su lugar de origen. Es importante también evaluar el efecto sobre los beneficiarios, de realizar acciones de reacción ya sean en ecosistemas de área protegida, agropecuaria o urbana.

La toma de decisiones para la selección de sitios para acciones de reacción estará basada en un sistema de priorización. La erradicación debe ser la primera opción siempre y cuando sea factible; una erradicación incurre en mayor costo-efecto que el costo de acciones de control continuas.

Todas las actividades de prevención y reacción involucran varias organizaciones locales trabajando en conjunto y se necesita fortalecer la capacidad regional para que ellas cumplan con las responsabilidades indicadas, así como la sensibilización y amplitud de conocimiento de la población local y flotante sobre las consecuencias de las especies introducidas.

Por último, el PCT considera que las estrategias deben ser consideradas de prioridad nacional, de tal forma que se pueda garantizar la sustentabilidad de las acciones, la coordinación interinstitucional y demás acciones de control total.

3.3. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Todas las actividades humanas en Galápagos tienen que estar enmarcadas en los objetivos de conservación y de desarrollo sustentable de las islas. Ninguno de los dos aspectos es factible sin la aplicación efectiva del control total de especies introducidas.

Pero así mismo, es necesario tener en cuenta que la población local requiere de políticas para su seguridad alimentaria y del autoabastecimiento de producción local factible.

Desde el punto de vista de la estructura y encadenamientos productivos, es el turismo el que actúa como el eje articulador de las demás actividades económicas, entre las que están la producción agropecuaria. Desafortunadamente, las Islas Galápagos carecen de una estrategia agropecuaria a pesar de los diversos esfuerzos realizados. De allí que las islas dependen, en alta medida, del abastecimiento de bienes de primera necesidad desde el continente.

Al constituir las especies invasoras un problema multidimensional, su tratamiento debe tener también ese carácter. De allí que para la implementación del PCT se basa en las siguientes políticas:

Fotografía: Tui De Roy

1. Determinar el control de especies introducidas en las islas Galápagos como instrumento de carácter prioritario y de interés nacional.
2. Establecer un sistema de coordinación y fortalecimiento interinstitucional para la aplicación del control total de especies introducidas.
3. Promover el autoabastecimiento de productos agropecuarios.
4. Establecer y aplicar mecanismos de prevención de la introducción de especies exóticas a Galápagos y su dispersión entre las islas.
5. Establecer y aplicar mecanismos de reacción a la presencia de especies introducidas en las islas.
6. Promover la participación de los ciudadanos, ciudadanas, empresas, gremios e instituciones en la aplicación del PCT.

Evidentemente las seis políticas, antes citadas, son de carácter multidimensional, por lo que es necesario:

- Tener presente su vinculación con los objetivos nacionales y regionales respecto de de relación armónica entre conservación de la biodiversidad, manejo racional y eficiente de los recursos naturales y desarrollo económico;
- Comprender la densa interrelación con atribuciones y competencias institucionales; y,
- Por lo tanto, la necesidad de entender al PCT como el espacio de planificación y coordinación que puede hacer posible potenciar el uso de los escasos recursos disponibles para afrontar un problema complejo, como es el de las especies invasoras.

De allí que en el trabajo que se desarrolla a continuación se procura clarificar esos vínculos, interrelaciones y competencias a fin de facilitar el trabajo interinstitucional y procurar el uso óptimo de los recursos en el objetivo de abordar un problema complejo: el manejo de las especies invasoras.

4. VÍNCULOS / INTERRELACIONES ENTRE EL PCT, EL MARCO LEGAL Y LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES Y REGIONALES.

4.1. MARCO CONSTITUCIONAL

La conservación y desarrollo sustentable de las islas Galápagos, de modo general y, en particular, el manejo de las especies invasoras, vale decir “su control total”, está fuertemente vinculado con los principios y con las disposiciones constitucionales, como se demuestra en el **Producto 1.1. Matriz de Inserción / Interacciones entre el Plan de Control Total de Especies Invasoras y la Normativa Regional Relacionada.**



**FONDO PARA EL CONTROL
DE LAS ESPECIES INVASORAS
DE GALAPAGOS**

Unidad Operativa del FEIG
Calle Marchena y Av. Charles Darwin
Puerto Ayora, Isla Santa Cruz
Galápagos – Ecuador.
Tel: (593-5) 301 5099
Cel: 0984878931
Email: ccarrion@fan.org.ec
<http://www.feigalpagos.org>